



COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y PROCESOS INTERNOS

DICTAMEN DE PROCEDENCIA DEL REGISTRO DE PRECANDIDATAS Y PRECANDIDATOS A DELEGADAS Y DELEGADOS EN CABECERA DISTRITAL A LA SEGUNDA CONVENCIÓN ESTATAL EN EL ESTADO DE JALISCO.

De conformidad con el artículo 83 primer párrafo y 84 de los Estatutos; 1; 2; 3; 11 y demás relativos aplicables del Reglamento de Convenciones y Procesos Internos de Movimiento Ciudadano; así como las Bases Primera, Segunda, Tercera, Cuarta y Sexta de la Convocatoria a las Asambleas de Distrito Electoral Federal y/o Local en Cabecera Distrital en el Estado de Jalisco, se informa a los integrantes de esta Asamblea Distrital con cabecera en **Tequila**, que la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos instaló en tiempo y forma, mediante su representación la mesa de registro de precandidaturas a delegadas y delegados a la Segunda Convención Estatal de Movimiento Ciudadano en calle de La Paz No. 1901, Col. Americana, C. P. 44160, Guadalajara, Jalisco.-----

Que durante el periodo establecido para la inscripción de precandidatas y precandidatos, esta Comisión realizó lo conducente para garantizar el libre ejercicio de los derechos de los militantes a participar como precandidatos a delegadas y delegados en Cabecera Distrital a la Segunda Convención Estatal.-----

En cumplimiento de sus atribuciones la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos sesionó con fecha 2 de marzo de 2016, para realizar el análisis estatutario, reglamentario y documental de los expedientes integrados con las solicitudes de registro de precandidatas y precandidatos y emitió el siguiente:-----



**COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y
PROCESOS INTERNOS**

-----**DICTAMEN:**-----

PRIMERO: Por encontrarse ajustadas a derecho y cumplir cabalmente con lo establecido en la normatividad interna de Movimiento Ciudadano, así como en la Convocatoria a las Asambleas de Distrito Electoral Federal y/o Local en Cabecera Distrital en el Estado de Jalisco, son procedentes los registros de candidatos y candidatas a delegadas y delegados a la Segunda Convención Estatal los ciudadanos que a continuación se enlistan:-----

Cabecera Distrital	Nombre del Candidato/a a Delegado/a
Tequila	Omar Ramírez Parra Jorge Eduardo Villaseñor Pérez Ignacio Contreras Ramírez Juan Bernardo Medero Torres Leonel Martínez González Angélica María Ramos José Gregorio Quezada Santoyo José Ángel González Aldana José Francisco Mercado Sánchez Carlos Dagoberto Huerta Martínez María Antonieta Vizcaíno Huerta Martha Patricia Gutiérrez Becerra Héctor Montoya Robles Miguel Isaac Juárez Zamorano Miguel Flores Trujillo Miguel Ángel Medina López Pedro Haro Ocampo Esther Cortez Arellano Octaviano Díaz Chema Gerardo Ledezma Olmos María Guadalupe Durán Nuño David Sánchez Domínguez Emeterio Franco López Martín Reyes Muñoz



**COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y
PROCESOS INTERNOS**

Tequila	Germán Sánchez Pérez Enrique Gabriel Buenrostro Ahued Aniceto Cedano Sánchez Ignacio Enríquez Rubio Gustavo Flores Sánchez
----------------	--

SEGUNDO: Infórmese el presente resolutivo en la Asamblea de Distrito Electoral Federal y/o Local en cabecera Distrital en **Tequila** del Estado de Jalisco, para los efectos legales procedentes.-----

TERCERO: En términos de la Base Sexta, publíquese la presente determinación en la página web de Movimiento Ciudadano www.movimientociudadano.mx.-----

Ciudad de México, a 2 de marzo de 2016

ATENTAMENTE
"Por México en Movimiento"

Adán Pérez Utrera
Presidente

Alberto Tlaxcalteco Hernández
Secretario